



Cerro Sombrero, 14 de Marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 146/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14-03-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-15-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°127 de fecha 03 de marzo de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-15-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-15-L117 correspondiente a la contratación de servicio de producción de evento para conmemoración del día de la Mujer 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-15-L117, a **AGORA PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT: 76.056.577-6, para contratación de servicio de producción de evento para conmemoración del día de la Mujer 2017, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DEM/cra